**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del**

**Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas**

*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

***Artículo 70.*** *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto**  **obligado** | **LGTAIP** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** | **Periodo de actualización y conservación** |
| Federal | Poder Ejecutivo | ***Para Poder Ejecutivo Federal:***   * Organismo descentralizado | I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Aplica | Dirección General Adjunta de Atención a los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal | **Actualización trimestral.** Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable a INDETEC, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.** En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| III | Las facultades de cada Área; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.** En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| IV | Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos; | Aplica | Dirección General Adjunta de Atención a los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal/Dirección General Adjunta de Hacienda Estatal/Dirección General Adjunta de Hacienda Municipal | **Actualización anual**,durante el primer trimestre del ejercicio en curso.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. |
| VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | Aplica | Dirección General Adjunta de Atención a los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal/Dirección General Adjunta de Hacienda Estatal/Dirección General Adjunta de Hacienda Municipal | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. |
| VII | El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.** En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| VIII | La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización semestral.** En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Aplica | Jefatura de Contabilidad/ Jefatura de Recursos Materiales | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Aplica | Jefatura de Recursos Materiales | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XII | La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Aplica | ~~Unidad de Transparencia~~, Unidad de Control del Desempeño | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Aplica | Unidad de Transparencia | **Actualización trimestral.** En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.** En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable a INDETEC.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y del ejercicio en curso. |
| XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:  ... | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.** La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XVI | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como *los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;* | Aplica | Coordinación General de Contabilidad, Administración, Finanzas y Control/  Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.** Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable a INDETEC, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.  **Conservar en el sitio de Internet:** en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.** En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran INDETEC, así como su información curricular.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| XVIII | El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el INDETEC al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.. |
| XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información. |
| XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; | Aplica | Coordinación General de Contabilidad, Administración, Finanzas y Control/Jefatura de Contabilidad | **Actualización trimestral** **y anual** respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis66 ejercicios anteriores. |
| XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral** con datos mensuales.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. |
| XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral / anual**, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXIV | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica | Jefatura de Contabilidad | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores. |
| XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Aplica | Jefatura de Contabilidad | **Actualización anual.** En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial.  **Conservar en el sitio de Internet:** información de seis ejercicios anteriores. |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | Aplica | Coordinación General de Contabilidad, Administración, Finanzas y Control | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: … | Aplica | Jefatura de Recursos Materiales | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; | Aplica | Dirección General Adjunta de Atención a los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal/Dirección General Adjunta de Hacienda Estatal/Dirección General Adjunta de Hacienda Municipal | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicio. |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Aplica | Jefatura de Contabilidad/  Coordinación General de Contabilidad, Administración, Finanzas y Control | **Actualización trimestral;** a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios. |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; | Aplica | Jefatura de Recursos Materiales | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores. |
| XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Aplica | Jefatura de Recursos Materiales | **Actualización semestral.** En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Aplica | Unidad de Transparencia | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. |
| XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| XXXIX | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Aplica | Unidad de Transparencia | **Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.** En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el **primer trimestre del ejercicio** en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará **trimestralmente** la información correspondiente.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones**. Información vigente** respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia. |
| XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | No aplica. Conforme lo determina el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal entre las funciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, no se encuentra la de generar o poseer información correspondiente a esta fracción, en virtud de que no realiza actos de autoridad, ni presta servicios que el Estado preste de manera exclusiva, la información relativa a esta fracción, no es competencia de INDETEC. | ¿Área o unidad responsable? | **Actualización anual.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | Aplica | Dirección General Adjunta de Atención a los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal/Dirección General Adjunta de Hacienda Estatal/Dirección General Adjunta de Hacienda Municipal | **Actualización trimestral.** En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anterior. |
| XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | Aplica | Jefatura de Recursos Humanos | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | Aplica | Coordinación General de Contabilidad, Administración, Finanzas y Control y Jefatura de Contabilidad | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | Aplica | Jefatura de Contabilidad | **Actualización semestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica | Coordinación General de Contabilidad, Administración, Finanzas y Control (Área Coordinadora de Archivos) | **Actualización anual.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG); | No Aplica, en términos de dispuesto en el ACUERDO mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 03/11/2016[[1]](#footnote-1) | excepción de los expresamente señalados en el artículo 43 de la Ley General | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XLVII | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y | No Aplica, en términos de dispuesto en el ACUERDO mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 03/11/20162 | NO HABILITADA EN SIPOT | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | Unidad de Transparencia | **Actualización trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente. |
| Último párrafo | Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. | Aplica | Comité de Transparencia | **Actualización Trimestral.**  **Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la generada en el ejercicio en curso. |

1. <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459567&fecha=03/11/2016> [↑](#footnote-ref-1)